

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (V)
Dr. Carlos Arturo Galeano Sáenz
E. S. D.

REFERENCIA: TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA – SOLICITUD
PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS
DEMANDADOS: ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ Y MAPFRE SEGUROS
GENERALES DE COLOMBIA S.A
RADICACION: 76-834-31-03-002-2024-00094-00

LAURA SOFÍA SOTO BASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.831.293 de Cali (V), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 229.076 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada del señor **ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ**, con el acostumbrado respeto me permito solicitar al Despacho, se tenga por contestada la demanda en debida forma, la cual fue remitida al correo del Despacho y a las partes el pasado 5 de julio del corriente año a las 9:59 a.m.



Departamento Jurídico <analista.procesos@hazabogados.com>

**CONTESTACION DEMANDA Y SOLICITUD LLAMAMIENTO EN GARANTIA / VERBAL
RCE / RAD. 2024-00094/ DTE SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS / DDOS ORLANDO
VALDERRAMA GONZALEZ Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA**

2 mensajes

Nicolas Argote <analista.procesos@hazabogados.com>

5 de julio de 2024, 9:58

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Tuluá <02cctulu@ceudoj.ramajudicial.gov.co>, Notificaciones Judiciales
MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>, walterandres.09@gmail.com, emergencytimetulu@tulu@tulu.com,
orlandovalderrama2022@gmail.com, Coordinación Jurídica <coordinacion.juridica@hazabogados.com>

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ (V)
Dr. Carlos Arturo Galeano Sáenz
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y SOLICITUD LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD EMERGENCY TIME SAS
DEMANDADOS: ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
RADICACION: 76-834-31-03-002-2024-00094-00

LAURA SOFÍA SOTO BASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.831.293 de Cali (V), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 229.076 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada del señor **ORLANDO VALDERRAMA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.508.753 de Tuluá (Valle), conforme al poder que se anexa, quien funge en calidad de demandado, conductor y propietario del vehículo de placa DRO676 por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda impetrada y realizar llamamiento en garantía a la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia SA, aseguradora del vehículo de placa DRO676.

Se remite contestación de demanda en pdf con 20 folios

Igualmente se adjunta llamamiento en garantía en pdf con 16 folios

Favor acusar recibo

Señor Juez, cordialmente

Laura Sofia Soto Basto
Coordinadora Jurídica

Igualmente solicito al Despacho, se pronuncie, frente al llamamiento en garantía formulado en contra de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, quien a su vez funge en calidad de demandada directa, llamamiento realizado dentro del término de traslado, desde el pasado 5 de julio del corriente.

Lo anterior a fin de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, ejerza su derecho de defensa respecto al llamamiento pretendido.

Señor juez, atentamente,



LAURA SOFÍA SOTO BASTO
C.C. No.1.143.831.293 de Cali (V)
T.P. No. 229.076 del C.S. de la J.